



Documento a Consulta de ESMA relativo al proyecto de normas técnicas de regulación conforme al artículo 25 del Reglamento sobre los fondos de inversión a largo plazo europeos.

Enlace al documento: [Consultation paper. Draft regulatory technical standards under Article 25 of the ELTIF Regulation](#)

1.- A quién va dirigido (potenciales interesados)

Esta consulta está dirigida especialmente a:

- Gestores de fondos de inversión a largo plazo europeos (FILPE) así como sus asociaciones.
- Gestores de fondos de inversión alternativos y sus asociaciones.
- Inversores institucionales y minoristas que inviertan en FILPE y asociaciones de inversores.

2.- Nota Informativa

El artículo 25.3 del Reglamento (UE) 2015/760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015 sobre los fondos de inversión a largo plazo europeos (Reglamento de FILPE) establece que la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA por sus siglas en inglés) deberá desarrollar una propuesta de normas técnicas de regulación (RTS por sus siglas en inglés) para determinar los requisitos de información exigibles a los gestores sobre costes de los FILPE.

Este documento a consulta representa la segunda etapa en el desarrollo de la propuesta de RTS1 y presenta unas propuestas sobre las que ESMA espera obtener la opinión de las partes interesadas.

Teniendo en cuenta el nuevo marco regulatorio establecido en el Reglamento (UE) no 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (Reglamento PRIIPs) y que las diferencias entre el nuevo marco de información sobre costes introducido por el Reglamento PRIIPs difiere del ya establecido para organismos de inversión colectiva en

valores mobiliarios, ESMA consulta a las partes interesadas sobre la propuesta información sobre costes conforme al Reglamento de FILPE.

Las respuestas recibidas ayudarán a elaborar el texto definitivo de propuesta a enviar a la Comisión Europea.

El documento consta de las siguientes secciones.

La Sección 1 incluye el resumen ejecutivo.

La Sección 2 desarrolla el contexto de las propuestas.

La Sección 3 es la relativa a definiciones comunes, metodologías de cálculo y presentación de los formatos de costes e incluye las provisiones de nivel 1 y la propuesta de normas técnicas de regulación.

La Sección 4 recoge cuatro anexos:

- El Anexo I recoge la lista de preguntas que se incluyen en la consulta.
- El Anexo II incluye la síntesis de las aportaciones sobre las preguntas incluidas en el documento a consulta de ESMA sobre información de costes relativos a FILPE publicado en 2015.
- El Anexo III contiene el mandato legislativo para desarrollar RTS.
- El Anexo IV ofrece un análisis coste-beneficio en relación a la propuesta de RTS.
- El Anexo V contiene el texto completo de la propuesta de RTS.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite para enviar comentarios es el **29 de junio de 2019**.

Los interesados deben enviar sus comentarios a través de la web de ESMA www.esma.europa.eu. En la página *Consultations* (ponga el cursor sobre la palabra para obtener el enlace) están disponibles tanto el documento de esta consulta (ESMA34-46-89) como el formulario de respuesta (*Response Form*).

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: Documentosinternational@cnmv.es

Dirección de Asuntos Internacionales

CNMV

c/ Edison 4

28006 Madrid